



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El EXPE N° 6513/2026, mediante el cual Valeria Paula VILLARREAL, DU N° 25181763, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al título de DOCTORA EN BIOLOGÍA, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada en Ciencias Biológicas Valeria Paula VILLARREAL, ha cumplido con las exigencias para la obtención del título de DOCTORA EN BIOLOGÍA, (Plan de Estudios OCD 05/2021 ratificada por OCS N° 37/2021) RM N° 499/2023.

Que por RD N° 151/2026, homologada por RR N° 307/2026, se otorgó a la Licenciada en Ciencias Biológicas Valeria Paula VILLARREAL, el título de DOCTORA EN BIOLOGÍA.

Que se dio cumplimiento a lo normado por OCS N° 55/2016, OR N° 8/2019 y RR N° 526/2023.

Que corresponde emitir a la recurrente el diploma y el certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de Valeria Paula VILLARREAL, DU N° 25181763, el diploma correspondiente al título: DOCTORA EN BIOLOGÍA (Plan de Estudios OCD N° 05/2021), RM N° 499/2023.

ARTÍCULO 2°.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1° y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

AM/MD



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas